

Número 147 Martes, 03 de agosto de 2021 Pág. 13374

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

# AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2021/3643** Aprobación definitiva del expediente modificación de créditos número 8/21, en la modalidad de Crédito Extraordinario.

#### Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 8/21, modalidad Crédito Extraordinario financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones del presupuesto, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/21

#### Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
2	GASTO CORRIENTE	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000,00
	TOTAL GASTOS	20.000,00

#### **FINANCIACIÓN**

### Bajas en Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
2	GASTOS CORRIENTES	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, 29 de julio de 2021.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.